



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 9 de febrero de 2011, suscrita por la Comisión Negociadora del vigente Convenio Colectivo para el centro de trabajo Clínica Virgen de Guadalupe de Cáceres de la empresa Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, SL, por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2010 y provisionales para el 2011, aplicables en el ámbito de actuación del citado Convenio". (2011060912)

Visto el texto del acta, de fecha 9 de febrero de 2011, suscrita por la Comisión Negociadora del vigente convenio colectivo para el centro de trabajo Clínica Virgen de Guadalupe de Cáceres de la empresa Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, SL (código de convenio 10001081012006), por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2010 y provisionales para el 2011 aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR



ACTA DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA, SL (CLÍNICA VIRGEN DE GUADALUPE EN CÁCERES)

En Cáceres a 9 de febrero de 2011.

REUNIDOS.

De una parte la empresa Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, SL, representada por:

- LUIS PINILLA.
- LORETO DOMÍNGUEZ.
- SONIA MARTÍNEZ.

De otra parte, el Comité de Empresa, cuyos miembros se relacionan a continuación:

- EVA BERMEJO.
- VICTORIA EUGENIA CORTÉS.
- MARÍA JOSÉ MARCOS.
- M.^a DOLORES NEVADO.
- ENRIQUE ARNELAS (ASESOR UGT).
- CEFERNIO RONTOMÉ (ASESOR UGT).

Se da comienzo a la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio de la Clínica Virgen de Guadalupe con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Revisiones salariales de 2010 y 2011.

La Comisión Negociadora, después de discutir sobre las diferentes propuestas de una y otra parte, llega a los siguientes acuerdos:

- Congelación salarial para el año 2010.
- Subida del 1,8% a cuenta de convenio de los conceptos revisables desde 1 de enero de 2011.
- Regularización del 1,8% según IPC real a 31 de diciembre siempre manteniendo este como mínimo garantizado es decir, una vez obtenido el IPC real del año 2011 se calculará la diferencia positiva sobre el 1,8% y este porcentaje se aplicará como subida con carácter retroactivo desde enero de 2011, siempre y cuando el IPC del año sea superior al 1,8% ya aplicado. En caso de que el IPC no llegase al 1,8% no se aplicará regularización alguna ni por exceso ni por defecto, manteniendo así el 1,8% como mínimo garantizado de subida salarial para el año 2011.
- Se aprueban 2 días más de asuntos propios a partir del 2011 con los siguientes matices:
 - No pueden ser acumulables entre sí.
 - Deben ir asociados a periodos de baja actividad.
 - No pueden hacerse coincidir con periodos vacacionales o puentes.
 - Serán consensuados siempre con el responsable del servicio.



- Excepcionalmente y para compensar estos días no disfrutados en el 2010 se aprueba 1 día más de asuntos propios sólo para el año 2011.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados en materia salarial las partes deciden redactar una Tabla Salarial Provisional para el año 2011, que se acompaña como Anexo.

Se da conformidad al presente acta mediante las siguientes firmas.

A N E X O

CONVENIO COLECTIVO DE IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA, SL (CLÍNICA VIRGEN DE GUADALUPE DE CÁCERES)

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2011				
CATEGORÍA	SALARIO BASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	TOTAL
MÉDICO	1.712,77	35,22	118,40	1.866,40
FARMACÉUTICO	1.537,08	35,22	336,60	1.908,90
DUE	940,32	35,22	102,00	1.077,54
JEFE DE HOSTELERÍA	916,23	35,22	70,00	1.021,45
OFICIOS	875,70	35,22	70,00	980,93
TÉCNICO INFORMÁTICA	829,91	35,22	0,00	865,14
TÉCNICO ESPECIALISTA	829,91	35,22	30,00	895,14
ADMINISTRATIVO	875,70	35,22	102,00	1.012,93
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	707,58	35,22	50,00	792,80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	707,58	35,22	50,00	792,80
PERSONAL DE LIMPIEZA	689,45	35,22	50,00	774,67
AYUDANTE DE COCINA	689,45	35,22	50,00	774,67
PLUS TOXICIDAD		90,00 €		
DUES RET. VARIABLE		250 €		
C.TRANSITORIO MÉDICOS		70,77 €		
NOCHES		13,67 €		
DOM/FESTIVOS		21,33 €		